

Bases de la “Tercera Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante “UNPAZ”, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), convoca a docentes e investigadores/as para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS) y Proyectos de Transferencia Tecnológica y Social con Antecedentes en Investigación y Desarrollo (PITTS-PAID).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria para los proyectos tipo PITTS y PITTS-PAID estará abierta hasta el **01 de agosto de 2022 a las 23:59 horas**.

La postulación deberá ser presentada por el/la Director/a del proyecto, a través del **Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ)**, para lo cual se pone a disposición el Instructivo de Presentación de Proyectos por SIGEVA. El sistema emitirá una versión exportable en pdf, la cual deberá ser firmada por el/la Director/a del proyecto y enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar. La presentación no implica admisión ni aprobación del proyecto.

La casilla de correo electrónico registrada en el sistema por el/la Directora/a para realizar la presentación será considerada válida para todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen desde la SECyT en relación al proyecto.

En todos los casos, la presentación deberá contener la siguiente información de carácter **obligatoria**:

- a. Carátula con datos del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social. **La carga se realiza a través del SIGEVA UNPAZ, una vez completados todos los datos se podrá exportar un documento en pdf con los datos del proyecto.**
- b. CV en formato SIGEVA UNPAZ de todos/as los/las integrantes del proyecto (director/a, co-director/a -si lo hubiera-, docentes, investigadores/as, estudiantes, graduados/as, estudiantes de posgrado, nodocentes, externos/as). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- c. Formulario **“Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”** (ANEXO I de estas Bases), debidamente completado en todos sus puntos. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA.**
- d. Formulario **“Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”** (ANEXO II). **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

- e. Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado del Director/a y Co-director/a (si lo hubiera). **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- f. Carta Aval del departamento académico (ANEXO III) en el caso de que el/la Directora/a y/o el/la Co-director/a sean docentes con dedicación simple. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- g. Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado (ANEXO IV). **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- h. Formulario de antecedentes en I+D (ANEXO V) - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- i. Acuerdo de Confidencialidad (ANEXO VI).
- j. Constancia de aprobación y fechas de ejecución de proyecto antecesor - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID con antecedentes en proyectos de otras Universidades u organismos distintos a la UNPAZ.**¹ **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar colocando en el asunto la siguiente leyenda: “Consultas - Convocatoria a PITTTS 2022”.

Todo proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases será considerado inadmisibile y no será evaluado.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social están dirigidos a promover la articulación y transferencia tecnológica desde el ámbito de la UNPAZ hacia el medio social y productivo, tanto hacia organizaciones privadas como públicas. En este sentido, su objetivo es estimular la transferencia de conocimientos y desarrollos tecnológicos generados en la Universidad a partir del interés de uno o más adoptantes y/o demandantes, del ámbito público o privado, promoviendo la producción de tecnología y la innovación social.

Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ².

¹ Escaneo o archivo .pdf de la resolución de aprobación del proyecto.

² El Plan de Desarrollo Institucional está disponible en: <https://unpaz.edu.ar/institucional/pdi>

La presente convocatoria contempla la presentación a proyectos bajo **3 (TRES)** modalidades:

- 1) Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social – Modalidad General (PITTS).** Se podrán presentar en la modalidad general las propuestas que busquen realizar actividades de vinculación y transferencia tecnológica y social sin tener como antecedente proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).
- 2) Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID).** Proyectos de transferencia que tengan como antecedente Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de convocatorias anteriores de la UNPAZ, otras Universidades Nacionales y/o organismos, agencias e instituciones del sistema científico tecnológico nacional, finalizados o en curso, que hayan generado resultados originales y/o innovadores susceptibles de ser transferidos al medio socio productivo.
- 3) Continuación de Proyectos de la “2ª Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social” (PITTS y PITTS PAID).** En este caso, se solicitará que elaboren una breve revisión de la implementación del proyecto anterior y justificación de la continuidad, los resultados esperados en la continuación, una descripción de los nuevos objetivos y cronograma de actividades a realizar (en ANEXO I). La dirección del Proyecto deberá ser ejercida por el/la director/a o el/la codirector/a del proyecto que se continúa.

Las presentaciones deberán fundarse en propuestas que incluyan una adecuada metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables, orientadas a la transferencia concreta de conocimientos científicos y/o desarrollos tecnológicos a instituciones públicas o privadas debidamente identificadas (por ejemplo: empresas, cooperativas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, entre otras) que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidad adoptante) o que los demanden (entidad demandante), para la resolución de una problemática o el aprovechamiento de una oportunidad concreta.

Se espera que los PITTS incluyan a **estudiantes, graduados/as, tesistas de grado y posgrado de la UNPAZ**, de forma que los equipos constituyan espacios de formación, entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNPAZ.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

2.2. FINANCIAMIENTO

El monto máximo que aportará la UNIVERSIDAD para cada proyecto PITTS (modalidad general) será de hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000) y de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) para los PITTS-PAID.

2.3. DURACIÓN

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración máxima de DOCE (12) meses.

Se contabilizará como inicio de la ejecución del proyecto la fecha de la realización y acreditación de la transferencia de los fondos por parte de la UNPAZ al/a la Director/a del proyecto.

2.4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

● **Conformación mínima de los equipos**

Los equipos deberán contar con al menos:

- 1 Director/a
- 2 Docentes-Investigadores/as de la UNPAZ (formados o en formación)
- 2 Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ

● **Dirección de los proyectos**

Los proyectos deberán ser dirigidos por un/a Director/a y podrán tener un/a Co-director/a.

Podrán ser Directores/as o Co-directores/as de proyectos PITTTS o PITTTS-PAID, docentes de la UNPAZ que posean un cargo de al menos Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva o Semiexclusiva, o un/a trabajador/a nodocente de la UNPAZ, que ejerza al menos una categoría 3, o revestir en una carrera de investigador/a de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ.

Excepcionalmente, podrán ser Directores/as o Co-directores/as docentes con dedicación Simple que presenten una Carta Aval del departamento académico (ANEXO III) firmada por el/la Director/a del Departamento correspondiente, la cual deberá adjuntarse a la presentación.

Los/las Directores/as o Co-directores/as solo podrán cumplir esta función simultáneamente en hasta UN (1) proyecto, sean éstos Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ), Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ), PITTTS o PITTTS-PAID.

Los y las integrantes externos/as a la UNPAZ no podrán ser Directores/as, ni Co-directores/as, ni proveedores incluidos en el presupuesto del proyecto.

● **Participación de instituciones adoptantes / demandantes**

En todos los casos, los proyectos deberán **identificar instituciones públicas o privadas** que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidad adoptante) o instituciones que demanden de manera concreta los resultados desarrollados (entidad demandante).

Los proyectos deberán acompañar al momento de la presentación una breve descripción y detalle de la participación de la institución adoptante/demandante y una **carta de intención** donde se manifieste la voluntad de participar de la convocatoria y potencialmente adoptar los resultados alcanzados (ANEXO IV).

Se valorarán expresamente en la instancia de evaluación aquellas presentaciones que cuenten con compromisos formales de entidades dispuestas a realizar aportes de recursos (humanos, técnicos y/o financieros) así como también aquellas presentaciones que acrediten colaboraciones previas con dichas instituciones.

● **Condiciones Específicas para los Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID)**

Los proyectos PITTS-PAID deberán tener como antecedente un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) radicado en UNPAZ, otra Universidad Nacional u otro organismo, agencia o institución del sistema nacional de ciencia y tecnología, finalizado o en curso y haber generado resultados de investigación, siendo estos conocimientos o desarrollos tecnológicos originales e innovadores, susceptibles de ser transferidos al medio social y productivo, y potencialmente adoptables por parte de la organización adoptante/demandante. Los proyectos de I+D en curso que sirvan como antecedente a los PITTS-PAID deben contar con al menos un año de ejecución al momento de presentarse para la convocatoria.

Los proyectos PITTS-PAID deben presentar el **Formulario de antecedentes en I+D** (ANEXO V) en el cual deben constar la información referida al proyecto de investigación y los resultados obtenidos y el conocimiento a ser transferido.

En el caso de que los proyectos de I+D, finalizados o en curso, que sirvan como antecedente estén radicados en una Universidad u organismo diferente a la UNPAZ, se deberá adjuntar una constancia expedida por dicha institución que certifique su acreditación, financiamiento otorgado y fechas de ejecución.

Los proyectos PITTS-PAID que sean seleccionados podrán ser propuestos para su acreditación ante el Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS PROYECTOS DE AMBAS MODALIDADES

a. Los equipos podrán estar conformados por:

- Director/a
- Codirector/a
- Docentes-Investigadores/as (formados/as y en formación) de la UNPAZ
- Trabajadores/as no docentes de la UNPAZ
- Becarios/as de Grado y Posgrado de la UNPAZ
- Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ

- Estudiantes de Posgrado de la UNPAZ
- Representantes de los adoptantes/demandantes involucrados en el proyecto.
- Especialistas externos/as a la UNPAZ y la institución adoptante/demandante.

b. Requisitos adicionales para la conformación de los equipos:

Los integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán integrar como máximo DOS (2) proyectos cada uno, sean éstos Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ), Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ), PITTTS o PITTTS-PAID.

Se ponderará, al momento de la evaluación, la conformación de equipos con perspectiva de género tanto en la dirección de los mismos como en su conformación. A su vez, se valorará que las postulaciones procuren abordar estrategias de investigación y transferencia interdisciplinarias, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, departamentos, carreras y asignaturas de la UNPAZ, lo cual debe verse reflejado en la complementariedad técnica de los y las integrantes.

4. LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

Los Proyectos PITTTS y PITTTS-PAID deberán enmarcarse en uno de los siguientes núcleos y líneas de la convocatoria:

1. Trabajo

- a. Trabajo y políticas públicas.
- b. Desigualdades sociolaborales.
- c. Trabajo y salud.
- d. Sindicalización.
- e. Formación laboral.
- f. Derecho del trabajo.

2. Salud

- a. Ciencias biológicas aplicadas a la salud.
- b. Estudios epidemiológicos.
- c. Políticas públicas: estado y desarrollo de las profesiones, políticas de cuidado, modelos de atención-cuidado.
- d. Prácticas corporales y actividad física.

3. Educación

- a. Políticas públicas y gestión de la educación superior.
- b. Trayectorias educativas.
- c. Formación profesional.

- d. Pedagogía de la formación (del derecho, salud, etc.).
- e. Enseñanza mediada por tecnologías.
- f. Sujetos de la educación.

4. Género y diversidades

- a. Políticas públicas y/o regulaciones estatales en género y diversidades.
- b. Violencia de género.
- c. Educación sexual integral.
- d. Masculinidades.
- e. Feminismos.

5. Vida cotidiana. Organizaciones y políticas en el territorio

- a. Políticas y regulaciones estatales hacia las juventudes y/o las infancias.
- b. Organizaciones migrantes.
- c. Organizaciones sociales.
- d. Políticas públicas y procesos de organización colectiva.

6. Hábitat y Medio ambiente

- a. Políticas públicas en hábitat y medio ambiente.
- b. Infraestructura y hábitat.
- c. Urbanismo y vivienda.
- d. Organización de tareas de cuidados.
- e. Aspectos jurídicos de los recursos naturales: propiedad, gestión y control.
- f. Soberanía energética.
- g. Soberanía alimentaria.

7. Producción y desarrollo local

- a. Estudios sobre planificación del desarrollo local, nacional y regional.
- b. Políticas públicas de crecimiento e inclusión social.
- c. Construcción de capacidades de innovación en el sector público y empresas.
- d. Desarrollo y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.
- e. Innovación en modelos de gestión y negocios: marketing digital, comercio electrónico y construcción de marca.
- f. Estudios sobre Economía social y solidaria, producción familiar y emprendedorismo.
- g. Regulaciones jurídicas de empresas recuperadas, cooperativas y Pymes.

8. Tecnología, innovación e industrias culturales

- a. Estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad aplicados a los sectores educación y salud.
- b. Aspectos normativos y de la propiedad intelectual.
- c. Agenda Industria 4.0 y economía del conocimiento.
- d. Nuevos modos de producción audiovisual, lúdica y contenidos vinculados a los serious games.

- e. Memoria histórica de los medios audiovisuales y preservación del patrimonio cultural.

9. Aspectos Constitucionales, Derechos Humanos y Sistemas judiciales

- a. Derecho administrativo y políticas públicas.
- b. Aspectos constitucionales del federalismo de concertación. Competencias nacionales y provinciales.
- c. Aspectos constitucionales del nuevo Código Civil y Comercial. Derecho civil con perspectiva de derechos humanos. Aspectos constitucionales de los procesos individuales y colectivos.
- d. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- e. Acceso a la justicia.
- f. Garantías constitucionales del proceso penal.
- g. El funcionamiento del sistema penal ante sectores vulnerables.
- h. Administración de la justicia penal.
- i. Administración de la justicia laboral y judicialización de conflictos laborales.
- j. Aspectos jurídicos de los recursos naturales: propiedad, gestión y control. La soberanía energética.
- k. Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- l. Derecho a la identidad.
- m. Sistemas procesales

10. Teoría del Derecho y criminología

- a. Criminología y control social.
- b. Fundamentación del castigo, teorías de las penas y resolución alternativa de conflictos penales.
- c. Castigo y sistema penitenciario.
- d. Teoría del Derecho en América Latina.
- e. Teoría Constitucional y democracia en América Latina.
- f. Abordajes filosóficos sobre los derechos humanos y la función jurisdiccional.
- g. Violencia institucional.
- h. Democracia, libertad de expresión y medios de comunicación.

5. GASTOS FINANCIABLES

5.1. PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS

Se valorará la formulación de presupuestos equilibrados, consistentes con los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas.

5.2. RUBROS FINANCIABLES

El subsidio otorgado deberá cumplir con lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ y sólo podrá ser utilizado en los siguientes rubros.

Se consideran gastos elegibles los correspondientes a:

- **Gastos de capital**

Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto. Estos bienes deberán ser incorporados al patrimonio de la UNPAZ, mediante el procedimiento de donación, una vez finalizado el proyecto. Se incluye:

- **Equipamiento**
- **Licencias**
- **Bibliografía**

- **Gastos corrientes**

- **Bienes de Consumo:**

Adquisición de todo aquel material, insumo, o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve y con un tiempo de utilización comprendido dentro del horizonte de planificación de las actividades, destinado exclusivamente al desarrollo del proyecto de investigación y/o transferencia.

- **Viajes y viáticos**

Viajes y viáticos directamente vinculados a la implementación del proyecto.

- **Trabajo de Campo**

Gastos de traslado, estadía y/o viáticos para tareas de experimentación, observación, recolección de datos, en sitios alejados de la sede del proyecto, debiendo rendirse comprobantes a consignar en planilla de gastos. **Deberá consignarse como “Viajes y Viáticos” en el SIGEVA.**

- **Servicios a Terceros**

Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto.

- **Difusión de Resultados**

Publicación de artículos; edición de libros; difusión de resultados del proyecto y participación en congresos, jornadas y simposios, solo si se participa como expositor, debiendo adjuntar certificado.

5.3. TRANSFERENCIA DE BIENES DE USO

Si el proyecto implica la adquisición, fabricación o producción de bienes de capital, tangibles o intangibles, podrá requerirse su incorporación al patrimonio de la UNPAZ. Si incluyera la

transferencia de esos bienes de capital al adoptante/demandante, deberá ser señalado explícitamente en la descripción del proyecto.

Si durante su ejecución o producto del proyecto surgieran resultados o productos susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual, deberá ser informado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPAZ con anterioridad a su publicación o presentación. La UNPAZ podrá solicitar la firma de un convenio o acuerdo respecto de dichos derechos.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN y SELECCIÓN

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los PITTTS y PITTTS-PAID contempla las siguientes etapas:

i. Admisibilidad

Los PITTTS y los PITTTS-PAID contarán con una primera instancia donde se contempla la correcta presentación de los formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un proyecto admisible será el que contenga todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria. La determinación de la admisibilidad de los proyectos estará a cargo de la SECyT. No serán evaluados en la siguiente etapa aquellos proyectos que hayan sido considerados no admisibles.

ii. Evaluación de los Proyectos PITTTS

Los proyectos admitidos serán evaluados por pares externos, expertos/as académicos/as y profesionales idóneos/as, quienes les asignarán un puntaje a las propuestas en virtud de criterios de pertinencia, relevancia y calidad tales como: antecedentes del/la Director/a y Codirector/a; la conformación del equipo de trabajo; claridad en la identificación necesidad, problema u oportunidad identificada; abordaje metodológico de la propuesta; consistencia entre el diagnóstico, los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto solicitado; la viabilidad de la ejecución; la originalidad local del conocimiento y el aporte innovativo; la incorporación de perspectiva de género en la conformación del equipo; impacto sobre el medio social y productivo.

En el caso de los **proyectos PITTTS-PAID**, la comisión contemplará la normativa prevista para la acreditación de proyectos PDTS según los estándares del MINCyT³.

6.2. Proceso de selección y asignación de fondos

La admisión o aprobación de un proyecto no implica su financiamiento.

³Estos criterios son: novedad u originalidad local en el conocimiento; relevancia; pertinencia y demanda. Pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts/criterios-de-los-proyectos>

Los Proyectos que luego del proceso de evaluación hayan recibido una puntuación igual o superior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del puntaje total, se considerarán APROBADOS y serán puestos a consideración de una Comisión de Selección que determinará la asignación de fondos y los montos respectivos a cada proyecto para su ejecución.

La Comisión de Selección estará integrada por especialistas y profesionales idóneos de la UNPAZ.

Además del puntaje de la evaluación, la Comisión tomará en cuenta en cuenta los siguientes criterios:

- La distribución equitativa de los problemas prioritarios que aborda la convocatoria.
- La pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ.
- La inclusión de la perspectiva de género.
- Los esfuerzos de las propuestas en la formación de los/as integrantes del proyecto y otros miembros de la comunidad de la UNPAZ (estudiantes, docentes, investigadores/as en formación, no docentes), con énfasis en la incidencia que puedan tener sobre la currícula y la calidad de la enseñanza.
- La capacidad del proyecto para mejorar la realidad social y productiva de la región de influencia de la UNPAZ, y la calidad de vida de sus habitantes.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los/as postulantes a la dirección que hayan consignado, la cual será considerada válida para todas las comunicaciones del área referidas al proyecto.

Los/as postulantes que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de una nota firmada y digitalizada, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología enviada a la dirección convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar. La Secretaría de Ciencia y Tecnología tendrá a su cargo analizar y desestimar o dar lugar a los pedidos en un plazo de diez días hábiles de la recepción de dicho correo.

8. INFORME FINAL Y RENDICIÓN FINANCIERA

Al término de la ejecución del Proyecto de Investigación y Transferencia se elaborará UN (1) Informe Final que deberá ser presentado en la SECyT y será evaluado por un comité Ad-hoc.

El Informe Final deberá estar acompañado de UN (1) Informe de Rendición Financiera, cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la SECyT, quien brindará los

formularios y el asesoramiento conforme lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ.

Las consultas respecto de la rendición financiera deberán dirigirse a rendicionescyt@unpaz.edu.ar.

El modelo de informe será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/las Directores/as de los proyectos. La SECYT podrá solicitar informes de avance durante el proyecto, para lo cual deberá comunicar a la dirección del proyecto con una anticipación no menor a 15 días.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de Proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

10. ACUERDO DE LA CONFIDENCIALIDAD

La SECyT recomienda la firma de un "Acuerdo de Confidencialidad" en forma previa a cualquier divulgación de información técnica al demandante o potencial adoptante, con el objetivo de proteger el valor tecnológico o intelectual de las capacidades de la UNPAZ (se presenta un modelo en el ANEXO VI).

ANEXOS

- I) Formulario “Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”
- II) Formulario “Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social”.
- III) Carta Aval del departamento académico (cuando el/la Directora/a y/o el/la Codirector/a posean dedicación docente simple).
- IV) Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado.
- V) Formulario de antecedentes en I+D (exclusivo PITTS-PAID).
- VI) Modelo de Acuerdo de Confidencialidad.